



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Garantía N° 1100140030022021-01025

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en virtud de las disposiciones contenidas en el art. 287 del C.G.P., se ADICIONA la providencia datada el 31 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

QUINTO: Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, el acta de inventario de vehículo elaborada sobre el vehículo de placas **KJU-113**, que da cuenta de su captura y entrega al parqueadero **CAPTUCOL** en la dirección: Km. 0.7 Hacienda Puente grande vía Bogotá – Mosquera Patio 2.

De otro lado, en atención a las pretensiones de este trámite y conforme a lo solicitado por el apoderado del acreedor garantizado GRUPO R5 LTDA., el Despacho **ORDENA** la entrega del vehículo aprehendido identificado con placas **KJU-113**, al acreedor garantizado: **GRUPO R5 LTDA.**, o a quien este autorice, en cumplimiento de la garantía mobiliaria suscrita por **DAVID ERNESTO VASQUEZ AVENDAÑO**, conforme a lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del Art. 2.2.2.4.2.3 y Núm. 3° del Art. 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015.

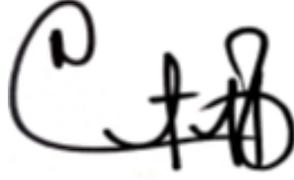
Cuarto: Oficiese por secretaría como corresponda al parqueadero **CAPTUCOL**, comunicándole que debe realizar la entrega **inmediata** del vehículo conforme lo ordenado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
20 hoy 5 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario